

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

16333 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para la modificación del proyecto y Autorización Administrativa de Construcción del parque eólico Filabres, de 153 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Tabernas, Tahal, Senés y Lucainena de las Torres, provincia Almería.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para la modificación del proyecto y Autorización Administrativa de Construcción del parque eólico Filabres, de 153MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Tabernas, Tahal, Senés y Lucainena de las Torres, provincia Almería.

Mediante Resolución de fecha 19 de enero de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico esta instalación ha obtenido Declaración de Impacto Ambiental Favorable, publicada en el Boletín Oficial del Estado en fecha 3 de febrero de 2023.

Con fecha 25 de abril de 2023 la Dirección General de Política Energética Y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico ha emitido Autorización Administrativa Previa para la instalación "parque eólico Filabres, de 153 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación".

Como consecuencia, entre otros, de las condiciones que establece la Resolución de 19 de enero de 2023, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del proyecto parque eólico Filabres y de su infraestructura de evacuación, así como de los condicionados aceptados por el promotor durante la tramitación Autorización Administrativa Previa, será necesario obtener Autorización Administrativa Previa de alguna de las modificaciones propuestas y derivadas del cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental si no se cumplen los supuestos del citado artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Con fecha 18 de mayo de 2023, el promotor solicita Autorización Administrativa Previa para la modificación del proyecto y Autorización Administrativa de Construcción del parque eólico Filabres, de 153 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación en la provincia de Almería en base a los artículos 125, 126, 127 y 130 del Real Decreto 1955/2000.

- Modificaciones del Parque Eólico Filabres:

o Eliminación aerogeneradores FI01 y FI02.

o Desplazamiento de los aerogeneradores FI03, FI04, FI29, FI30.

- Modificaciones de la Línea Eléctrica a 132 kV de evacuación del PE Filabres: paso a disposición en capa en el S/C.

- Modificaciones de la Subestación Eléctrica Transformadora SET Filabres 30/132 kV: sin modificaciones.

Las características principales del parque eólico y de la infraestructura de evacuación, se resumen a continuación:

Peticionario: Filabres Energy, S.L.U. (C.I.F.: B-88239504)

Domicilio: Paseo Club Deportivo 1, Edificio 13, Planta 2ª - 28223 - Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Denominación:

- Proyecto de ejecución Parque Eólico Filabres.

- Modificado de Proyecto de ejecución de Línea Eléctrica a 132 kV de evacuación del PE Filabres.

- Proyecto de Ejecución Subestación Eléctrica Transformadora SET Filabres 30/132 kV.

Descripción: Se trata de construir un parque eólico compuesto por un total de 28 aerogeneradores, con un diámetro de vuelo de palas de 155m y 105m de altura, resultando una potencia instalada total de 153 MW. Incluiría plataformas de montaje y cimentaciones, red de caminos para acceder a todos ellos, red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan los aerogeneradores, hacia la SET 30/132 Filabres donde se elevará la tensión que mediante la línea de evacuación a 132 kV llegará a la denominada SET La Rambla (ésta no es objeto de este expediente). El parque eólico se ubicará en los términos municipales de Tabernas, Tahal y Senés, provincia de Almería.

Subestación Eléctrica Transformadora SET Filabres 30/132 kV: Tendrá un parque de intemperie de tipo convencional, donde se instalará una posición de salida que interconectará y evacuará la potencia total hacia la SET La Rambla 30/132/220 kV, otra posición de transformación con la aparamenta necesaria de medida, protección y maniobra en 132 kV y un transformador elevador 30/132 kV.

Línea eléctrica: línea eléctrica de alta tensión a 132 kV con una longitud de 14,19 km: 12,56km en S/C y 1,63 km en D/C compartido con la línea de evacuación del parque eólico "Peregiles" (en tramitación). Consta de un total de 45 apoyos y 15 alineaciones.

Presupuesto de Ejecución Material (IVA no incluido):

- PE Filabres de 153 MW instalados: 110.896.899,35 euros

- Subestación transformadora Filabres 30/132 kV: 3.293.704,94 euros

- Línea eléctrica 1320 kV S/C Filabres-La Rambla: 2.336.849,20 euros

Términos municipales afectados: Tabernas, Tahal, Senés y Lucainena de las Torres, todos en la provincia de Almería.

Órgano competente para resolver: El órgano sustantivo competente para resolver tanto la modificación de la Autorización Administrativa Previa del proyecto como la Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, refiriéndose, a efectos de identificación, "Alegaciones al procedimiento de información pública de PEOL-231".

Igualmente se podrán presentar las alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> código de órgano de destino EA0040196 - Subdelegación del Gobierno en Almería - Dependencia del Área Industria y Energía.

Durante el citado plazo, el proyecto de la instalación descrita podrá ser examinado, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Almería, sita en Calle Hermanos Machado 23, Almería.

La documentación del proyecto también estará disponible a través de la sección de informaciones públicas de la página web de la Delegación del Gobierno en Andalucía:

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía/Proyectos, Campañas e Información/Procedimientos de Información Pública/Procedimiento de información pública instalaciones eléctricas RD 1955/2000, modificado por RDL 23/2020 y Ley 21/2013 Evaluación ambiental, modificada por ley 9/2018/ALMERÍA

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

o

<https://bit.ly/3cSERoD>

Almería, 29 de mayo de 2023.- La Jefa de la Dependencia de Industria y Energía, Ana Moyano García.

ID: A230021420-1